

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 29 de julio de 2002.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—36.334.

EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CORNELLÀ, S. A.

A los efectos previstos por el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio, la Sociedad pone en general conocimiento que, mediante acuerdo adoptado por su Junta General, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, por un lado, se dejó sin efecto el acuerdo Tercero, adoptado por la Junta General en sesión de 20 de diciembre de 2001, por el que se reducía el capital social por absorción de pérdidas acumuladas, y se aprobó la reducción del capital social de la sociedad, por absorción de pérdidas acumuladas a lo largo de ejercicios anteriores, por importe de 583.733,01 euros amortizando las acciones números 2.146 a 3.440 las dos incluidas incluidas —cuyo importe, en cuanto a 583.533,13 euros es correspondiente con resultados negativos de ejercicios anteriores propiamente dichos, y los 199,88 euros restantes, al redondeo de la operación, para dotar la reserva legal—, que afectará por igual a todas ellas, quedando el capital social establecido en la cantidad total de 966.878,22 euros.

Cornellà de Llobregat, 27 de junio de 2002.—Carmen Alonso Higuera, Secretaria del Consejo de Administración y de la Junta General.—36.311.

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 9 de marzo de 2002, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas del día 13 de junio de 2001 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación 1.280.845,29 euros.

b) Acciones a emitir 212.765 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 804.483 al 1.017.247 ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de

la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.^a Pilar Olmedo Varea.—36.589.

EUROVALORACIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad que tuvo lugar el día 19 de junio de 2002, aprobó la reducción del capital social en 31.552,50 euros mediante la amortización de 525 acciones propias, con la finalidad de eliminar completamente la autocarera de la sociedad, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los estatutos sociales, quedando un capital resultante de 673.120 euros.

En San Juan de Alicante, 19 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.877.

FEMONTMALLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la Entidad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en la avenida Bartolomé Roselló, 22, de Ibiza, en primera convocatoria, el día 26 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, y de no reunir quórum, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) relativas al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión e informe del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme al artículo 212, apartado 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 24 de julio de 2002.—El Administrador único, Pedro Matutes Barceló.—36.323.

FERROLUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en la avenida de Palencia, 120, barrio de Campuzano, Torrelavega (Cantabria), en primera convocatoria, el próximo día 26 de agosto de 2002, a las nueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio 2001, así como de la gestión efectuada por los Administradores de la sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación y, en su caso, nombramiento de Consejeros por caducidad del cargo.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta con la mayor ampli-

tud y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Torrelavega (Cantabria), 23 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.352.

FICHET SISTEMAS Y SERVICIOS, S. A. (Sociedad absorbente) CYRASA, SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima» y «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima», desde el día de presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 24 de julio de 2002.—Los respectivos órganos de administración de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima» y «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima».—36.598. 1.ª 5-8-2002

FONDAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de septiembre del 2002, a las dieciséis horas, en el local social sito en San Pedro de Ribas (Barcelona), Urbanización Vallpineda, Avenida Santísima Trinidad, 28, y en segunda convocatoria si a ello hubiese lugar, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de Administración relativo al ejercicio del año 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista que lo desee, podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

San Pere de Ribes, 24 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Baustista Monzó Berge.—36.316.

FRAMOL DOS, S. L. (Sociedad absorbente)

SIBLINGS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 28 de junio de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Siblings, Sociedad Limitada» por parte de «Framol Dos, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.914. y 3.^a 5-8-2002

GLOBTIPPER, S. A. (ANTES «LISING CONSULT, S. A.»)

Se pone en público conocimiento, que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el día 24 de junio de 2002, se reactivó la misma.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente.—36.331.

GRUPO MINERO LA PARRILLA, S. A. Sociedad unipersonal

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de julio de 2002, acordó reducir el capital social en 4.507.500 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, quedando establecido en cero pesetas, con la consecuente amortización de todas las acciones.

Asimismo, en la citada Junta se acordó realizar una ampliación de capital de 60.200 euros, con una prima de emisión de 1.137.780 euros.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Administrador.—37.133.

GRUPO S-5, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, paseo del General Martínez Campos 9, 1.º derecha, el próximo día 2 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quó-

rum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del órgano de administración.
Segundo.—Modificación de los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Consejero delegado.—36.294.

GRUPO THYSSENKRUPP, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

THYSSENKRUPP PARTICIPACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de las sociedades «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima» unipersonal y «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada» unipersonal, y celebradas el 1 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima» unipersonal, mediante la segregación de los activos consistentes en las participaciones de las sociedades «Nueva Sociedad de participación Industrial, Sociedad Limitada» unipersonal, y «ThyssenKrupp Indusa Mure, Sociedad Limitada», a favor de «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada» unipersonal, como sociedad beneficiaria, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Thyssenkrupp Participaciones, Sociedad Limitada» unipersonal, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guipúzcoa.

Como consecuencia de la escisión parcial, se produce en «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima» unipersonal una reducción de capital de 1.382.738,73 euros, quedando modificado el artículo 5º, el cual tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5. Capital social y acciones.

- 1) El capital social es de 12.740.761,27 euros.
- 2) El capital se halla dividido en dos millones ciento diecinueve mil novecientos veintisiete (2.119.927) acciones, ordinarias y nominativas, de seis con 1 céntimo (6,01) euros de valor nominal cada una.
- 3) Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas en un 100 por 100, y estarán representadas por medio de títulos, que constituyen una sola serie de numeración, correlativa de la número uno 1) a la número dos millones ciento diecinueve mil novecientos veintisiete (2.119.927), ambas inclusive.

Los títulos representativos de las acciones tendrán el carácter de múltiples, serán expedidos en la forma que determine el órgano de administración y contendrán las menciones previstas en el artículo 53 de la Ley. De igual forma se expedirán los resguardos provisionales, que observarán los requisitos señalados en los artículos 53 y 54 de la Ley.

4) En caso de aumentos de capital que no hayan sido totalmente desembolsados, la Junta General decidirá la forma y los plazos en los que, en su caso, habrán de satisfacerse los dividendos pasivos».

Igualmente, y como consecuencia de la misma escisión parcial, se produce en «Thyssenkrupp Par-

ticipaciones, Sociedad Limitada» unipersonal una ampliación de capital de 1.930.153,00 Euros, quedando modificado el artículo 5.º, el cual tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital social.

El capital social se fija en 1.940.153,00 euros (Un millón novecientos cuarenta mil ciento cincuenta y tres Euros), representado por 1.940.153 (un millón novecientos cuarenta mil ciento cincuenta y tres) participaciones de 1,00 euros (un euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.940.153 ambas inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Thyssenkrupp, Sociedad Anónima» unipersonal, y Administradores de «Thyssenkrupp Participaciones, Sociedad Limitada» unipersonal.—36.938.

2.^a 5-8-2002.

HIDROELÉCTRICA DE L'EMPORDÀ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que con fecha 30 de julio de 2002, el socio único de la compañía, en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de socios, ha acordado la disolución, sin liquidación, de «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Limitada», unipersonal, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a favor de su socio único, la sociedad «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal.

Los acreedores de «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada», unipersonal, podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución, en los domicilios sociales de los mismos, sitos en Figueras, calle Sant Pau, 46, y de Madrid, Príncipe de Vergara, 187, respectivamente, y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de julio de 2002.—Los Administradores.—36.932.

2.^a 5-8-2002

HILATURAS LABOR, S. A.

Anuncio

Se pone en conocimiento de los accionistas de la compañía que, en la Junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de junio de 2001, se adoptó el acuerdo quinto con el siguiente tenor:

Proceder al canje de las actuales acciones emitidas por la sociedad para que reflejen el nuevo importe nominal derivado del precedente acuerdo, relativo a la redenominación del capital. A tal efecto, los accionistas podrán solicitar el canje de los títulos